



**Disposición N.º 033/19 SCyEU y
N.º 020/19 SCyPI**
SANTA ROSA, 7 de agosto de 2019

VISTO:

El expediente N.º 970/19 registro de Rectorado, caratulado:
"CONVOCATORIA MURAL DÍA DEL RESPETO A LA DIVERSIDAD CULTURAL"; y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa se fundamenta en la meta estratégica "Fortalecer el vínculo de la UNLPam con la comunidad a través del desarrollo de actividades de extensión, cultura y comunicación" (Área estratégica básica: Extensión, Cultura y Comunicación -PE-PDI 2016-2020).

Que es necesario promover los procesos de conmemoración de fechas como parte del papel público de la cultura y la responsabilidad que en ello le cabe a la Universidad.

Que el Día del Respeto a la Diversidad Cultural es una oportunidad propicia para afianzar dicho proceso.

Que es necesario destacar y conmemorar las muertes de los pueblos originarios, según lo establece el Decreto Presidencial 1584/2010.

Que la realización de pintura de murales e intervenciones artísticas son propuestas consideradas dentro de la denominación de Arte Efímero, según lo establece el artículo 1 de la Resolución N.º 268/2016 del Consejo Superior.

Que la realización de murales en los comedores universitarios de las ciudades de General Pico y del Campo de Enseñanza de Santa Rosa privilegia la construcción colectiva sobre la individual.

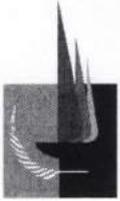
Que es un modo de enlazar el pasado con el futuro ya que el inicio de este arte corresponde a las pinturas murales que realizaban los hombres de la prehistoria y la antigüedad.

Que está previsto que la exposición de los mismos tenga una duración no mayor a los seis meses a partir de su inauguración.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y LA SECRETARIA DE
COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL**

DISPONEN:

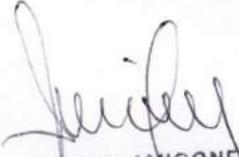


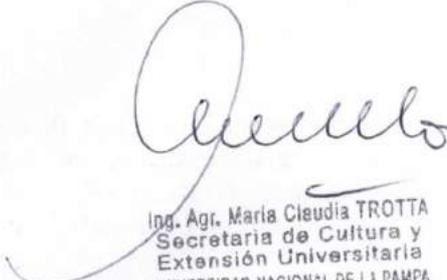
ARTÍCULO 1°: Aprobar la convocatoria a un concurso de bocetos para mural con el objetivo de que las obras seleccionadas sean reproducidas en los Comedores Universitarios de la Sede General Pico y el Campo de Enseñanza de la Sede Santa Rosa de la Universidad Nacional de La Pampa, para el 12 de octubre de 2019, de acuerdo a los requisitos que constan en el Anexo que forma parte de la presente .

ARTÍCULO 2°: Designar como jurados/as del concurso aprobado en el artículo precedente a la Prof. Adriana Garbarino (artista plástica) por la Sede General Pico, Rodrigo Pérez (fotógrafo) por la Sede Santa Rosa y Roberto Garro (personal no docente de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria).

ARTÍCULO 3°: Imputar las erogaciones en FUENTE 11 – PROGRAMA 33– SUBPROGRAMA 05– ACTIVIDAD 06 – INCISO 2 y 3.-

ARTÍCULO 4°: Encomendar a la Secretaría de Cultura y Extensión las gestiones necesarias para hacer efectivas las actividades que devengan de la presente disposición.


Ing. Jorge Luis AMIGONE
Secretario de Coordinación
y Planeamiento Institucional
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


Ing. Agr. Maria Claudia TROTTA
Secretaria de Cultura y
Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



Anexo

BASES PARA LA CONVOCATORIA AL CONCURSO REALIZACIÓN DE MURALES ARTÍSTICOS EN COMEDORES UNIVERSITARIOS DE GENERAL PICO Y CAMPO DE ENSEÑANZA EN SANTA ROSA

1. INTRODUCCIÓN

Con motivo de la conmemoración del 12 de Octubre como "Día del Respeto a la Diversidad Cultural", establecido por el Decreto Presidencial 1584/10, la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, como entidad convocante, organiza un concurso de murales cuya temática es "las múltiples exclusiones de nuestros pueblos originarios". Los ganadores de dicho concurso realizarán su mural en los Comedores Universitarios de General Pico y el Campo de Enseñanza Santa Rosa. Esta convocatoria se organiza en relación al artículo 75 de la Constitución Nacional que reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Se pretende promover la reflexión crítica sobre la histórica, recordar las muertes del pueblo indígena y valorar las diferentes culturas, con el convencimiento de que todas deben estar en pie de igualdad. Ello permite reconocer la inmensa variedad de culturas de los pueblos indígenas y afrodescendientes que aportan a la construcción de nuestra identidad nacional.

Las múltiples exclusiones se manifiestan de diferentes formas de violencia y discriminación, a veces poco visibles, que aún sufren las comunidades.

2. OBJETO

El objeto del concurso es convocar a artistas pampeanos a representar a través del muralismo "Las múltiples exclusiones de nuestros pueblos originarios", cuya realización se llevará a cabo en el interior de los comedores universitarios de las ciudades de General Pico y el Campo de Enseñanza en Santa Rosa.

3. TEMA

"Las múltiples exclusiones de nuestros pueblos originarios"

4. CONVOCATORIA

La convocatoria será pública y abierta, la cual se comunicará a través de los distintos medios de comunicación interna de la entidad organizadora y aquellos de difusión masiva utilizados por la institución para tal fin.

Los interesados y las interesadas podrán presentar sus propuestas desde el día 15 de Agosto hasta el 30 del mismo mes inclusive.

De los bocetos presentados se elegirán uno por cada sede.

5. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN



Podrán presentarse todas las personas físicas que deseen aportar sus ideas para llevar a cabo esta iniciativa. La presentación puede hacerse tanto en equipo como individualmente, y se aceptarán de uno a tres proyectos por solicitante si se desea participar con varias propuestas.

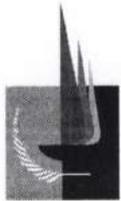
Requisitos:

- Ser mayores de 18 años
- No tener vínculos familiares con el jurado
- Constituir un domicilio electrónico

6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y FORMA

- Los interesados y las interesadas deberán presentar a través de correo electrónico el boceto de la obra, teniendo en cuenta para su escala las dimensiones de la superficie asignada, siendo esta de 400 centímetros de alto y 400 centímetros de ancho aproximadamente. La idea deberá definirse con la suficiente documentación gráfica, que permita entenderla en sus detalles, utilizando para su presentación archivo JPG o PDF.
- Se deberá acompañar el boceto de la obra con una breve explicación en documento Word acerca de la idea que se quiere plasmar haciendo alusión a la temática y una ficha donde se detalle la técnica que se implementará, título de la obra, nombre completo del autor, autora, autores o autoras, seudónimo del artista o de la artista o de las y los artistas, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico y nombre de la sede para la cual presenta su boceto.
- Presentar detalle de materiales a emplearse, cantidades, costos aproximados, tiempo previsto para la ejecución de la pintura mural y la cantidad de personas que intervendrán en el proyecto. Como así también deberán especificarse los procedimientos y acciones previstas para la realización de la obra.
- Nota autorizando a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la UNLPam a exponer los bocetos presentados en la convocatoria en la página web de la institución.
- Currículum abreviado de los participantes en archivo formato PDF.
- Las personas interesadas en participar deberán enviar la documentación solicitada por mail a las casillas de correo cultura@unlpam.edu.ar o culturapico@unlpam.edu.ar con el asunto: "Inscripción Mural".

7. JURADOS/AS



El Jurado/a estará compuesto por tres (3) miembros: una artista plástica y un fotógrafo en representación de cada una de las sedes y un personal no docente de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria.

El Jurado/a evaluará las candidaturas presentadas de conformidad con los siguientes criterios:

- Creatividad
- Vinculación con la temática propuesta
- Contenido del Mural
- Dominio del color y la forma

Se admitirán solamente obras inéditas originales, quedando excluidas las propuestas cuyo concepto difiera de la temática propuesta para la presente convocatoria.

Las obras no podrán contener alusiones personales. Serán automáticamente eliminadas aquellas propuestas con contenido ofensivo o discriminatorio.

8. COMUNICACIÓN DEL VEREDICTO DEL JURADO

El jurado/a tendrá un período de tiempo comprendido entre el 30 de Agosto hasta el 9 de setiembre inclusive para analizar las propuestas y dar a conocer su veredicto, debiendo seleccionar dos obras.

La comunicación de la resolución de la convocatoria, en el caso de no quedar desierto, se hará por correo electrónico al ganador o ganadores, siendo la fecha límite para ello el día 9 de setiembre. El resultado será también publicado en el sitio Web de la UNLPam.

9. PLAZOS Y MODO DE EJECUCIÓN:

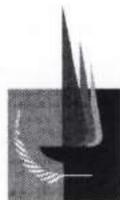
El/la artista o grupo de artistas ganadores una vez notificados, tendrán hasta el 4 de octubre para realizar la obra, extendiéndose el mismo solo por razones excepcionales, quedando estas sujetas al criterio de la entidad organizadora.

El mural objeto del concurso deberá ser coincidente en técnica y diseño con el boceto presentado en la convocatoria.

La UNLPam contratará un seguro de responsabilidad civil para el/la ganador/a durante el tiempo de ejecución de la obra.

10. DURACIÓN DE LAS OBRAS GANADORAS DEL CONCURSO

Los murales tendrán una duración de seis (6) meses a partir de su inauguración, según lo establece la resolución N.º 268/2016 del Consejo Superior.



11. MATERIALES PARA EL CONCURSO

La Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria suministrará los materiales necesarios para la ejecución de los murales.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD

Las obras seleccionadas así como los murales finales objeto del concurso, pasarán a la propiedad de la UNLPam, cediendo el/la autor/a o los/las autores/as todos los derechos de explotación sobre las obras a la entidad mencionada.

Como reconocimiento se entregará a el/la autor/a ganadores una certificación extendida por la entidad organizadora.

13. ACEPTACION DE LA BASES Y EFECTOS DEL FALLO

El fallo del jurado será inapelable.

La participación de los/las artistas a la presente convocatoria, implica la aceptación de todos y cada uno de los términos de estas bases y condiciones del concurso y de las normas complementarias que lo rijan.